UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 936 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2018

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por el servidor Roberto Reymundez Carrasco contra la Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de junio de 2018, se otorgó la bonificación diferencial al servidor Roberto Reymundez Carrasco, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, por el monto de S/. 122.38, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, con escrito de registro Nº 03548, de fecha 18 de junio de 2018, el servidor Roberto Reymundez Carrasco, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R, solicitando el otorgamiento de la bonificación diferencial a partir del 01 de abril de 2000;

Que, de conformidad con el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, en armonía con el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Informe Técnico Nº 062-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración y la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 558-2018-UNSCH-OGPP-OP), el servidor Roberto Reymundez Carrasco tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/. 122.38, a partir del 01 de abril de 2000;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 936 -2018-UNSCH-R

Que, en consecuencia, debe declararse fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el servidor Roberto Reymundez Carrasco, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, contra la Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R;

Estando a la Opinión Legal Nº 290-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el servidor ROBERTO REYMUNDEZ CARRASCO, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, contra la Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 483-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de junio de 2018, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.-** OTORGAR, a partir del 01 de abril de 2000, la bonificación diferencial al servidor ROBERTO REYMUNDEZ CARRASCO, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Veintidós y 38/100 Soles (S/. 122.38)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal / Área de Remuneraciones y Pensiones
Roberto Reymundez Carrasco
Archivo
CAZP/ywvj